

730-x

Marcos Paz.-

23 FEB 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-548/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas y escenario para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca".-

Que dicha Fiesta popular tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 19 y 20 de Marzo del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de diferentes destrezas gauchescas, shows en vivo, gastronomía criolla, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que lo recaudado en el evento será a beneficio de diferentes instituciones del Distrito.-

Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 458/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022.-

REGISTRO

Dec. N° 730 Año 2022 Folio 995

730-2

Que se necesita contratar lo siguiente:

Lote 1: servicio de luces, sonido e iluminación por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 Consolas Yamaha CL 5 72 canales; 04 unidades Rios Yamaha 3224; 12 monitores Axiom CX 15 A; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 02 plantas de escenario; 02 plantas de micrófonos; 01 splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 12 canales.

ILUMINACION: 16 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot 1200; 06 móviles Wash; 24 par Led 18W; 04 Strobos de 3000 W; 24 par 64/1000 W; 06 Miibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 3000W; 1 avolite; 01 MA COMMAND WING+FADER; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

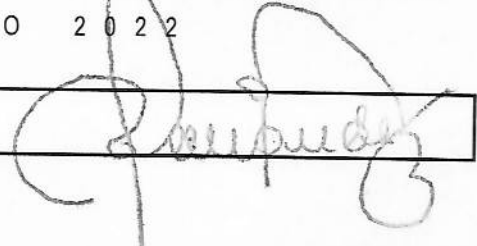
Con un total parcial por este lote de pesos un millón ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.175.000,00).-

Lote 2: Alquiler de pantalla por el término de dos (2) días, con las siguientes especificaciones: 02 pantallas de LED de 3 x 2 PH 4; 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparejos de 12 metros; 01 notebook con un total parcial por este lote de pesos ciento doce mil con 00/100 (\$112.000,00).-

Lote 3: Alquiler de escenario por dos (2) días, el cual debe tener 12 metros x 8 x 2 mts de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 x 5, 14 x 2 metros con piso de terciado fenolico color negro; 1 magullo de 2, 57 x 5,14 x 0,50 con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 10 metros. Cincuenta (50) metros de vallas blancas con un total parcial por este lote de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 550.000,00).-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos un millón ochocientos treinta y siete mil con 00/100 (\$ 1.837.000,00) para la contratación mencionada.-

730-3



Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios 09-2022.- Llámese a Concurso de Precios N° 09-2022 para la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas y escenario para llevar a cabo la Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base al presente Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos un millón ochocientos treinta y siete mil con 00/100 (\$ 1.837.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

730-4

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 07 de Marzo de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de Marzo de 2022 a las 10.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 09-2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, y Dirección de Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Turismo, Sr. Marcelo Fuentes.-

ARTÍCULO 8° - De forma -

DRA. VICTORIA MES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGUSTÍN TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. MARCELO FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 730. Año 2022. Folio 998.